

## **TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A.**

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los seis días del mes de Noviembre del 2013, entre los señores CEDENTES: SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA y su cónyuge MARIA ROSA INGUIL MOROCHO accionista de TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A. quien tiene a su haber 90 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: MIGUEL HERIBERTO SIGUENCIA DUCHI.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor MIGUEL HERIBERTO SIGUENCIA DUCHI QUINCE ACCIONES DE LAS NOVENTA QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

  
Sr. SEGUNDO LUIS ROBERTO SANANGO PULLA y Sra. MARIA ROSA INGUIL MOROCHO  
CEDENTES

  
Sr. MIGUEL HERIBERTO SIGUENCIA DUCHI  
CESIONARIO